



CONVOCATORIA TEMPORADA DE FESTIVALES

Del 12 al 16 de septiembre del 2022

TEMPORADA DE FESTIVALES
2022

Festival de la Diversidad Cultural
Festival del Patrimonio Mundial
Festival de la Abolición del Ejército

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
Sede Bellavista y Sitio Finca 6

El Museo Nacional de Costa Rica –MNCR- **invita al gremio de las artes escénicas a postular** propuestas, para ser valoradas como parte de la programación artística de su Temporada de Festivales 2022, compuesta por tres festivales de pequeño formato y de corta duración: ***Festival de la Diversidad Cultural, Festival del Patrimonio Mundial y Festival de la Abolición del Ejército.***

Esta convocatoria **aplica únicamente para espectáculos a ser comprados** por la institución, es decir, **podrán participar únicamente las personas físicas o jurídicas que puedan venderle sus servicios al Estado costarricense.** No incluye la modalidad de coproducción.

El MNCR seleccionará para compra, aquellos espectáculos que mejor se ajusten a los **criterios**

curatoriales de la institución. Además de evaluar parámetros estéticos, temáticos y técnicos, sólo calificarán las propuestas que cumplan con todos los requisitos normativos para la realización de compras públicas, según lo dispuesto en la Ley No. 7494 y su Reglamento No. 33411, Ley y Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como otra normativa y jurisprudencia vinculante.

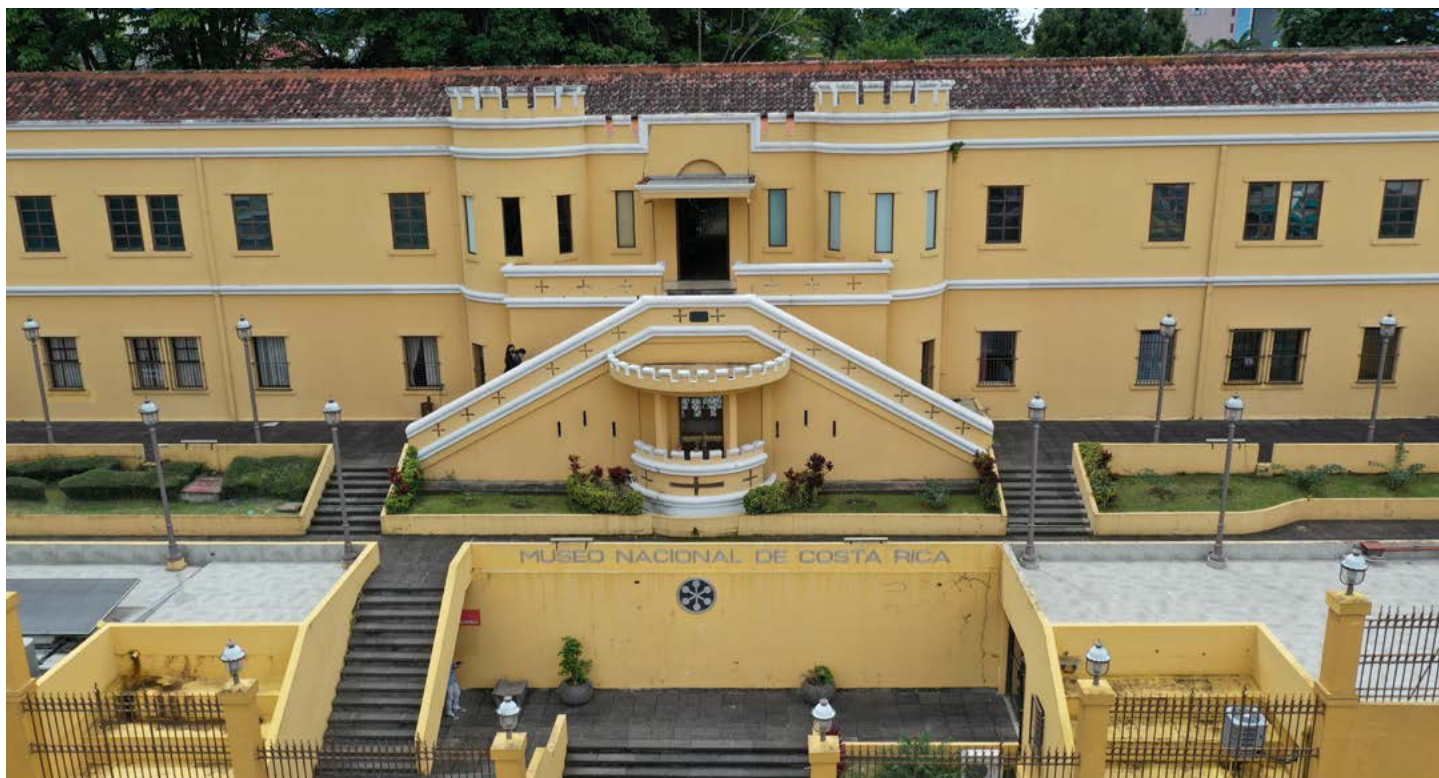
Durante el último trimestre del año, el Museo Nacional de Costa Rica -MNCR- estará ofreciendo al público, de forma gratuita, festivales inspirados en celebraciones que mantienen un vínculo estrecho con la misión institucional. La realización de esta programación incluye simultáneamente las sedes del antiguo Cuartel Bellavista en San José y del sitio Finca 6 en Palmar Sur.

A las personas y agrupaciones interesadas, se les solicita **leer esta guía con detenimiento previo al llenado del formulario en línea** y remisión de los adjuntos que allí se solicitan, en el plazo que aquí se indica.

GUÍA PARA POSTULAR

TABLA DE CONTENIDO

I.	Consideraciones generales	2
II.	Participantes	6
III.	Características de las propuestas	7
IV.	Proceso de selección	12
V.	Producción y montaje	14
VI.	Cronograma	15



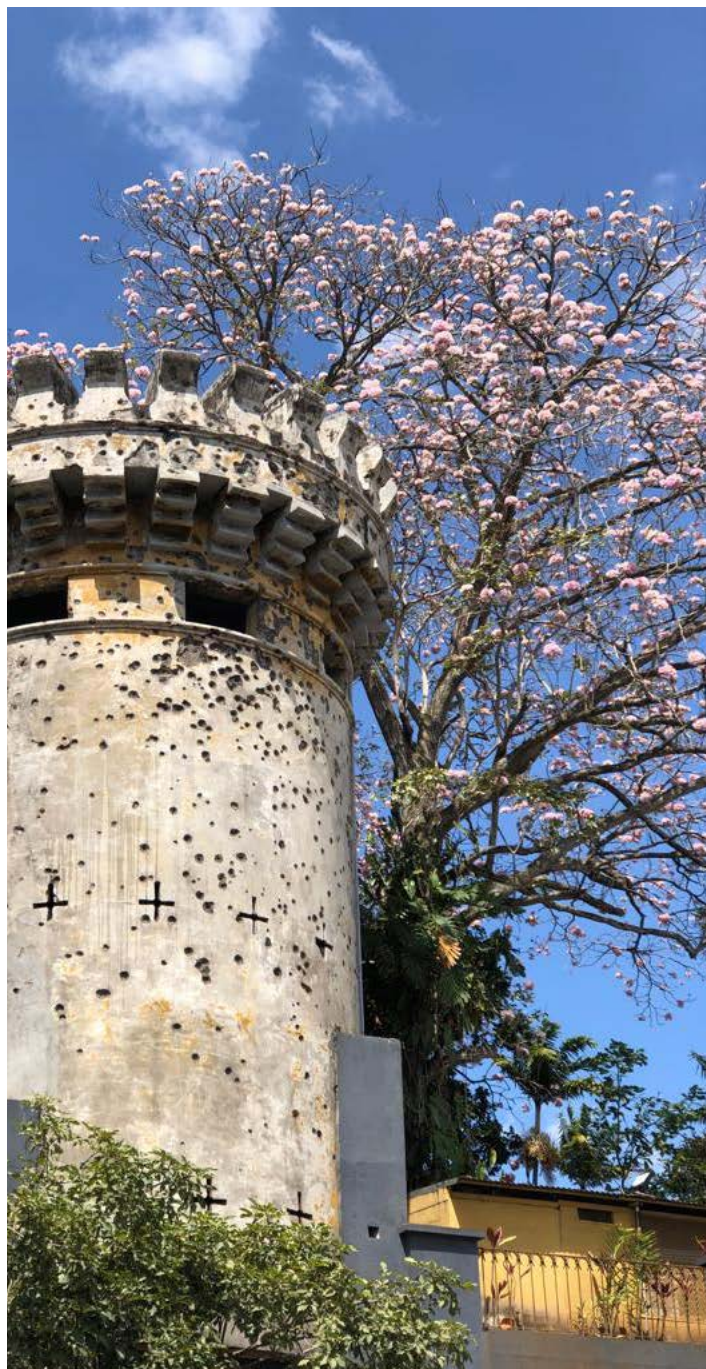
I. CONSIDERACIONES GENERALES

A lo largo de años, el MNCR ha venido ofreciendo a su público, actividades y festivales de corta duración, inspirados en efemérides mensuales a cuya celebración el MNCR se une. Si bien, durante la pandemia el MNCR no cesó de dar servicios presenciales, aplicando en todos los casos los protocolos sanitarios establecidos, las actividades que implicaban concentración de personas debieron pausarse.

Con la reapertura de espacios de reunión pública y el regreso de aforos completos, desde inicios de este año el MNCR reactivó su oferta de talleres presenciales (conservando también los talleres virtuales). Asimismo, en la Sede Bellavista durante el primer semestre del año, las visitas de costarricenses y extranjeros a las exposiciones e instalaciones se han incrementado, nos hemos unido de nuevo al Art City Tour presencial y regresaron los domingos con “Música en el Museo”, oferta creada en articulación con la Banda de Conciertos de San José, de la Dirección General de Bandas.

Al mismo tiempo que deseamos llevar al público una programación de excelente calidad, que contribuya a la apreciación del legado cultural, histórico y democrático de nuestro país, en esta convocatoria el MNCR asume un compromiso con los esfuerzos de reactivación económica del sector cultura, promovidos por la Ley de Salvamento Cultural, Ley No. 10040.

Los tres festivales que se programan realizar durante el último trimestre del año, simultáneamente en las sedes Bellavista y Finca 6, y están estrechamente ligados al quehacer institucional.



1. Festival de la Diversidad Cultural, 22 y 23 de octubre.

Su realización se programa para el mes de octubre, enmarcado como parte de las celebraciones decretadas mediante Ley N° 7426 del 23 de agosto de 1994: "Todos los años, se conmemorará el 12 de octubre como "Día de las Culturas", para enaltecer el carácter pluricultural y multiétnico del pueblo costarricense. Se recordará, asimismo, el hecho histórico del arribo de Cristóbal Colón al continente americano. Los valores indígenas, europeos, africanos y asiáticos presentes en la composición de la idiosincrasia costarricense se exaltarán en los actos conmemorativos del Día de las Culturas. Se recordarán, en ese día, los lazos históricos y culturales que vinculan a las naciones de Hispanoamérica. Además, se estimulará la recuperación de los citados valores".
Fuente: <https://si.cultura.cr/expresiones-y-manifestaciones/dia-de-las-culturas>

Vinculación de la temática con la curaduría:
En consonancia con el "leitmotiv" establecido por esta norma, este festival celebrará la diversidad cultural presente en nuestro país, por tanto, en términos curatoriales, se priorizarán espectáculos que pongan en valor la convergencia de culturas presentes en Costa Rica, que evidencien investigaciones temáticas y estéticas responsables en cuanto al uso de fuentes expresivas provenientes de acervos culturales ancestrales o populares, que integren de forma innovadora las creaciones y tradiciones de comunidades y pueblos, respetando derechos de autor, o bien, siendo las personas portadoras de la tradición parte protagónica de la misma propuesta (voces ancestrales, calypsonias, mascaradas, etc.). Todo espectáculo que haga referencia a las expresiones culturales de otras latitudes, deberá mostrar una relación con el contexto nacional, en cuanto al intercambio y riqueza cultural que las personas migrantes aportan a nuestro país.



2. Festival del Patrimonio Mundial, 19 y 20 de noviembre.

El próximo 16 de noviembre del 2022, se cumplirá el 50 Aniversario de la adopción de la Convención sobre el Patrimonio Mundial. En ese día y mes, en el año 1972, fue aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, la Convención para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural, y es por esta razón que año a año, en esta fecha emblemática, se celebra el Día Internacional del Patrimonio Mundial.

Esta convención es de la máxima importancia para todas las instituciones y países comprometidos con la conservación y salvaguarda del patrimonio cultural y natural. Como instrumento, vio la luz a partir de la convergencia de dos movimientos: la preservación de sitios culturales y la conservación de la naturaleza. El evento que detonó este esfuerzo, fue la preocupación internacional que generó el proyecto de construcción de la represa de Asuán, en Egipto, que inundaría el valle donde estaban ubicados varios monumentos, entre ellos los templos de Abu Simbel. Los gobiernos de Egipto y Sudán no tenían suficientes recursos para recolocar estos tesoros de la antigüedad, por lo que en 1959 UNESCO lideró una campaña internacional de rescate e investigación arqueológica, y con el apoyo de 50 países logró recaudar fondos suficientes que permitieron dismantelar los templos del complejo de Abu Sinbel y otros monumentos, volviéndolos luego a ensamblar en otro sitio seguro. Esta acción reforzó la idea de que el patrimonio de la humanidad es uno, y protegerlo debe ser un compromiso de todas las naciones. Tras esta campaña se sucedieron otras igualmente importantes y posteriormente UNESCO junto al Consejo Internacional de Monumentos y Sitios preparó un borrador de convención, que se unió al borrador para la preservación del patrimonio natural, preparado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

La convención reconoce la forma en que los seres humanos interactúan con la naturaleza, y la

necesidad de encontrar un balance entre ambos, define qué sitios culturales y naturales pueden ser considerados para inscribirse en la Lista de Patrimonio Mundial, establece las responsabilidades de los estados signatarios, no sólo en la preservación y protección de sitios patrimonio de la humanidad, sino también en la protección de su patrimonio nacional.

En Costa Rica, el Museo Nacional tiene un rol protagonista en esta accionar, siendo la institución que educa, protege, investiga, divulga y exhibe el patrimonio cultural y natural de la nación, fundamento de su identidad. Así, le corresponde por ley ser el ente rector en la conservación del patrimonio arqueológico y es el responsable por los compromisos asignados a nuestro país, cuando en junio del 2014, gracias a las mismas investigaciones y esfuerzos de muchos años emprendidos por el MNCR, la UNESCO aprobó los sitios Finca 6, Batambal, Grijalba-2 y El Silencio como patrimonio mundial, dada su relevancia como representantes de los asentamientos cacicales precolombinos con esferas de piedra del Diquís y en general de las sociedades que ocuparon las áreas de bosque tropical del sur de América Central.

Fuentes: <https://whc.unesco.org/en/next50/>
<https://www.museocostarica.go.cr/museo/mision-vision-y-objetivos/>

Vinculación de la temática con la curaduría: Los espectáculos que se seleccionarán para este festival, serán aquellos que se inspiren en el patrimonio cultural y natural de Costa Rica, promoviendo su reconocimiento y cuidado. Interesan particularmente las propuestas que promuevan el equilibrio de las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza, la conciencia medioambiental, la salvaguarda de hábitats y la protección y aprecio por el patrimonio cultural.

3. Festival de la Abolición del Ejército, 3 y 4 de diciembre del 2022.

Mediante decreto Ejecutivo No. 17357 del 26 de noviembre de 1986, se declaró el **1 de diciembre como el Día de la Abolición del Ejército**. Ese día, en 1948, en el cuartel Bellavista, José Figueres realizó el acto simbólico de abolición del ejército y se tomó la decisión, de entregar el edificio al Museo Nacional. La abolición sólo se hizo efectiva en 1949, después del intento de golpe de Estado llamado "Cardonazo".

Entre otras valoraciones que se tuvieron en cuenta al momento de declarar esta efeméride, interesa destacar:

"1.- Que la idiosincracia costarricense está estrechamente ligada a la vocación nacional de desarme, neutralidad y paz, dentro de los principios de libertad, democracia que constituyen un sentimiento ancestral y una herencia que deben mantenerse.

2.- Que, desde su incruenta independencia en 1821, Costa Rica adoptó el régimen de derecho como norma de conducta, habiendo evolucionado hacia una sociedad en la que la institución militar perdió sentido progresivamente ante la fuerza de la razón. (...)

5.- Que la abolición del ejército ha hecho posible que se destinen más recursos públicos al desarrollo del país, especialmente en materia de educación, salud y cultura; ha legitimado la vía electoral como único camino de acceso al poder, y ha impedido la formación de un grupo militar capaz de cobrar autonomía e intervenir directamente en el destino de la nación."

Fuentes <https://www.museocostarica.go.cr/museo/historia-cuartel/fuerzas-armadas-en-costa-rica>
http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=7604&nValor3=116156&strTipM=TC

Vinculación de la temática con la curaduría:

Para la programación de este festival, se priorizarán aquellos espectáculos cuyos contenidos se asocian a la democracia y a la institucionalidad que a partir de ella se ha constituido en nuestro país, a los principios de no violencia, a la solidaridad con los pueblos que sufren la guerra, a la conciencia respecto a las catástrofes ambientales, culturales y humanitarias que producen los conflictos armados, a la construcción y defensa de la paz, y a la capacidad de los costarricenses para solucionar nuestros conflictos sociales a través del diálogo y el régimen de derecho.



II. PARTICIPANTES

Podrán participar costarricenses y residentes en el país.

Las personas que se postulan a esta convocatoria, deberán demostrar que cuentan con experiencia constatada a nivel profesional, en el ámbito de producción y ejecución de espectáculos escénicos de alto nivel y su ejecución en espacios no convencionales. Asimismo, deberán cumplir con todos los requisitos existentes para contratar con el estado costarricense.

Podrán participar entre otros:

- a. Gestor (a) de proyectos culturales
- b. Productor (a) sociocultural
- c. Organizaciones dedicadas a las artes
- d. Organizaciones vinculadas a la gestión cultural
- e. Organizaciones vinculadas a la producción de espectáculos
- f. Productor (a) de Teatro
- g. Director (a) artístico de teatro de carácter profesional
- h. Actor/actriz, profesional en artes escénicas
- i. Dramaturgo (a) profesional
- j. Agrupación profesional de teatro
- k. Coreógrafo (a). Creador-investigador de carácter profesional
- l. Director (a) artístico de danza de carácter profesional
- m. Productores (as) en danza
- n. Bailarín(a). Intérprete profesional
- o. Agrupación profesional de danza
- p. Agrupación profesional de música
- q. Agrupación profesional de música no académica
- r. Músico (a) profesional
- s. Productor de música

Estas categorías se basan en el directorio del Sistema de Información Cultural de Costa Rica del Ministerio de Cultura y Juventud (SICultura). Se insta a las personas interesadas que aún no hayan incorporado

su información en este fichero, a hacerlo contactando al correo: info@cultura.cr Para mayor información visitar el directorio: <https://si.cultura.cr/directorio-cultural>



III. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

Tipología

- Espectáculos de artes escénicas en cualquiera de sus manifestaciones, sea danza, teatro, música y espectáculos de artes integradas.
- Se priorizará la escogencia de espectáculos dirigidos a niñez, adolescencia y familia.
- Su formato de montaje, ejecución y desmontaje deberá ser versátil, capaz de adaptarse a espacios de calle, plazas al aire libre (con o sin toldos), salones e infraestructura sin diseño especializado para las artes escénicas, entiéndase que se trata de espacios que no cuentan con un escenario con proscenio, telón, bastidores, ciclorama, piso de madera, linóleo para danza, tramoya, telar, equipos de luces, sonido, audiovisuales, condiciones acústicas específicas, camerinos, etc. Tampoco se cuenta con personal técnico especializado en la atención de espectáculos de artes escénicas.
- Cualquier espectáculo que se desee postular, deberá por tanto incluir como parte integral del espectáculo, la atención de todas las necesidades técnicas requeridas por este, incluyendo equipos de luces, sonido, video y utilería, así como el personal para su correcto montaje, manejo y desmontaje.
- Si bien el MNCR valorará el uso de tarimas como parte integral de una propuesta que estrictamente las requiriese, debido a la versatilidad deseable en los espacios programáticos y dada la importancia de mantener un ritmo constante en la sucesión de actividades en una misma ubicación, podrían preferirse o priorizarse espectáculos que permitan la mejor utilización del día programático, no consumiendo tiempos de montaje y desmontaje de tarimas.
- Los espectáculos que se oferten deberán incluir todos los costos operativos y administrativos que sean requeridos para presentarse en una u otra sede.

En cuanto a las propuestas que se hagan para Finca 6, ellas deberán incluir en el precio del espectáculo todos los costos de viáticos y transporte que la gira a la Zona Sur implique.

- Una misma propuesta podrá ofertarse para las dos sedes, aunque no presentarse en ambas en un mismo festival. Un mismo artista o grupo, puede ofertar distintos espectáculos y para distintos festivales.

Duración mínima del espectáculo: 50 minutos (sin intermedio).

Duración máxima del espectáculo: 70 minutos (sin intermedio).

Días de programación. Los días sábados y domingos: 22 y 23 de octubre, 19 y 20 de noviembre, 3 y 4 de diciembre del 2022.

Horas de programación. Sede Bellavista: se podrán programar varias actividades continuas, en una franja horaria que podría ir de las 9:00 am a las 4:00 pm. En la Sede Sitio Finca 6: se seleccionarán hasta dos actividades por día, en horario a convenir con las contrapartes adjudicadas.

Temporada. Tres meses: octubre, noviembre y diciembre del 2022.

Espacios programáticos

En la sede Bellavista:

- Podrán utilizarse los espacios de Plaza de la Democracia, mariposario, auditorio, explanada, corredores, jardines, entre otros, respetando sus aforos máximos y especificidad.
- La asignación de espacios y horas quedará a consideración del museo, según las características de la propuesta.

- Interesa recibir propuestas de calle (artes circenses, pasacalles, cimarronas, marching bands, teatro de calle) para los espectáculos que se programen en la Plaza de la Democracia y sirvan para atraer público al interior de la sede Bellavista.

- En el Auditorio sólo podrán programarse espectáculos de pequeño formato: unipersonales de teatro y cuentería, o dúos de música (el MNCR no cuenta con piano).

- En la explanada podrán considerarse espectáculos de diferentes tamaños, con agrupaciones de hasta 25 personas. Si la actividad requiere un espacio con toldo, tómese en cuenta que el toldo que la institución puede ofrecer para el grupo es de 6 x 12 mts. Para el público se instala un toldo al frente del grupo, con las mismas medidas. Se cuenta con 300 sillas de plástico para el público. En documento anexo, aparecen gráficos con las dimensiones espaciales y capacidades de estos espacios.

- En la sede sitio Finca 6: podrán utilizarse espacios exteriores del museo-sitio y/o de la comunidad. Los espacios asignados se comunicarán oportunamente a la contraparte.

Requisitos para la compra y contratación de espectáculos

La persona física o jurídica interesada en ofertar su espectáculo para compra por parte del MNCR, deberá:

- 1) Estar asegurada en la Caja Costarricense del Seguro Social en calidad de persona trabajadora independiente o empresa registrada como patrono.

- 2) Estar al día con el pago las cuotas de la seguridad social.

- 3) Estar inscrita en Tributación Directa, contar con facturación electrónica y estar al día con las obligaciones tributarias.

- 4) Estar inscrita en el Sistema de Compras del Estado.

- 5) Enviar junto al formulario de solicitud, un documento adjunto de cotización. El documento de cotización deberá contener el monto total ofertado del espectáculo en números y letras, con y sin IVA. La cotización NO DEBE desglosar los costos en los que incurra una agrupación o artista para realizar su espectáculo en la sede de elección (o sea no debe desglosar los costos calculados de viáticos, hoteles, transporte, parqueos, equipo y servicios técnicos, servicios artísticos, seguros, etc.). La cotización SOLO DEBE venir con el monto total que se oferta (con y sin IVA), pues lo que se compraría es un producto artístico integral que cumpla con el formato requerido en esta convocatoria, con todo incluido puesto en la sede de elección. Debe consignar el nombre del espectáculo, los datos de la persona representante que factura (nombre completo, cédula, teléfono, correo electrónico, cuenta IBAN). Debe señalarse el plazo de vigencia de su oferta. Además, la cotización debe venir en PDF, firmada en digital. Si se quiere participar en distintas sedes y distintos festivales, se debe adjuntar una cotización separada por cada propuesta. El precio debe consignarse en colones.

- 6) Indicación expresa de que la persona o agrupación cuenta con póliza de riesgos del trabajo que cubrirá a todos quienes participen del espectáculo (elenco, técnicos, creativos que acompañen el espectáculo).

- 7) En el caso de artistas que cuenten con representante artístico, tanto esta persona como a quien ella represente, sean una o más personas de un grupo, todas deben cumplir por igual con los requisitos de contratación administrativa.

Requisitos de postulación

En el llenado del formulario se deberá aportar:

- 1) Descripción del espectáculo y programación (esta será la información que se usará para el programa

de mano digital. En caso de espectáculos musicales con repertorio, deben enumerar los títulos de las interpretaciones que se ejecutarán.

2) Justificación de la relación temática del espectáculo propuesto, con el festival de interés.

3) Remisión de ficha con el currículum del grupo y/o artistas y staff que deba ser mencionado en los créditos. En conjunto, incluyendo información de la agrupación y artistas, esta ficha no puede exceder las 250 palabras, pues es la que se utilizará en el programa de mano.

4) Enviar cinco fotografías alusivas al espectáculo, con una resolución de 300 dpi.

5) Especificación del personal de apoyo adicional que estará presente en la entrega del servicio: técnicos, creativos, fotografía, grabación en vídeo, etc.

6) Aceptación de las disposiciones de la convocatoria.

7) Aceptación de la posibilidad de cambios en la programación, tanto en el día de la semana, como en el mes.

Comunicación

- El MNCR diseñará la imagen general de la temporada de festivales y la de cada festival.
- Se generarán diseños con la programación de cada festival en ambas sedes, los cuales se publicitarán por sus redes, sitios web y mailing list.
- Se diseñará un folleto para cada festival, el cual estará a disposición del público en formato digital a través de un código QR, en él se incluirá la ficha técnica de cada actividad, una fotografía, una sinopsis del espectáculo y el programa (cuando se compone de un repertorio).
- Las personas físicas o jurídicas podrán repostear la

información en sus propias redes, pero no podrán diseñar ni publicar imágenes promocionales distintas a las que produzca el MNCR.

Derechos de imagen:

Las personas físicas o jurídicas participantes, deberán mostrar disposición a ceder sus derechos de imagen, para la publicación de fotografías, para publicad de actividades del Museo sin fines de lucro, así como filmación y posterior transmisión en redes sociales o un canal de televisión nacional, con fines educativos y de divulgación cultural.

Filmaciones y fotografías:

Las personas físicas o jurídicas cuyos espectáculos sean adquiridos por el MNCR como parte de su programación de la Temporada de Festivales 2022, podrán filmar o tomar fotografías por su cuenta, siempre y cuando den los créditos al MNCR y en cualquier uso de la imagen institucional, respeten las disposiciones del libro de marca institucional. Ninguna filmación o toma de fotografías podrá realizarse sin previa coordinación y autorización institucional. Las ubicaciones para tomas e instalación de equipos, y otras disposiciones técnicas que señale el MNCR, deberán ser respetadas.

Compatibilidad con el espacio

- Las actividades o espectáculos a programar en las instalaciones del MNCR durante la Temporada de Festivales 2022, deberán convivir de forma armónica y respetuosa con el patrimonio que custodia la institución, evitando que su ejecución pueda de algún modo comprometer la conservación de sus bienes, sitios e infraestructura patrimonial.
- Ningún espectáculo en su montaje, ejecución o desmontaje, podrá poner en riesgo la vida humana, ni atentar contra las instalaciones, las exhibiciones, las colecciones y los muebles que la institución custodia y alberga.
- Ninguna actividad o espectáculo podrá poner en riesgo la salud del equipo técnico o del público, según las consideraciones que en la materia rijan en

la institución o dispongan las autoridades sanitarias.

- Por Resolución Administrativa No.

JAMNCR-001-2016, el MNCR es un espacio libre de cualquier tipo de discriminación y acoso. Las y los participantes, durante la ejecución de su contrato, deberán mantener una actitud de respeto hacia las demás personas, sean ellas de su propio equipo, personal del Museo o público general. Asimismo, en caso de sufrir algún tipo de discriminación o acoso deberán informarlo a las personas a cargo del contrato. Toda denuncia será canalizada según la normativa vigente y siguiendo el debido proceso. Este y otros instrumentos y protocolos que regulan el accionar institucional, pueden ser consultados en el sitio web, sección “Transparencia”, ícono “Jerarcas y decisiones”.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

El Departamento de Proyección Museológica, tendrá a su cargo la integración de una comisión curatorial que realizará la evaluación y selección de los espectáculos, valorando criterios artísticos, financieros, administrativos, técnicos y operativos sobre la viabilidad o inviabilidad de las solicitudes presentadas. El dictamen curatorial resultante será sometido primeramente a validación de la Dirección General y posteriormente será llevado para conocimiento de la Junta Directiva de MNCR. El acuerdo final que las autoridades institucionales adopten, será inapelable. Solamente podrán ser descalificados, luego de seleccionados, las propuestas que habiendo declarado que cumplen con todos los requisitos de contratación administrativa, faltaran con ellos. Los resultados serán dados a conocer a todas las personas participantes, por el MNCR, por escrito, al correo electrónico referido en la solicitud.

Los criterios curatoriales guía, son los siguientes:

Calidad

- Para juzgar este ítem la comisión deberá tener acceso a referencias (link a videos, fotografías) que le permitan valorar el profesionalismo en la conceptualización, la solución estética y la ejecución técnica de la propuesta artística.

- Esta convocatoria es para artistas que se dedican de forma profesional a alguna expresión de las artes escénicas.

Vinculación temática con los “leitmotiv” de los festivales

- Se seleccionarán las propuestas que evidencien ser, entre el compendio de candidaturas, las que en su estilo y género mejor expresan las visiones y objetivos que persigue el MNCR en cada festival. Nótese que todos los festivales son gratuitos para el público, por lo que se priorizarán espectáculos dirigidos a toda la familia, aunque también se prestará atención a espectáculos dirigidos específicamente a niñez y adolescencia. En ningún caso se tomarán en cuenta espectáculos cuya calificación excluya a población infantil.

Adecuación al formato solicitado

- Se escogerán las propuestas en las que las personas físicas o jurídicas proponentes, demuestren que tiene la capacidad, pericia y experiencia para atender adecuadamente sus propias necesidades técnicas (sonido, luces, video) y desarrollar sus espectáculos en espacios no convencionales, teniendo plena conciencia de que los espacios programáticos del MNCR no cuentan con diseños especiales, ni equipamiento, ni personal, para la realización de espectáculos de artes escénicas.

- El MNCR no tiene piano.

- Cualquier expresión musical podrá ser tomada en cuenta, incluso el piano, en el tanto y cuanto los proponentes mismos aporten sus instrumentos.

- Todos los espectáculos que se oferten deberán ser presenciales. No se tomarán en cuenta espectáculos en formato virtual, aunque el MNCR se reserva la

posibilidad de fotografiar, grabar o transmitir los festivales por los medios y canales de difusión que le resulten posibles.

Requisitos de contratación administrativa

- Se dará por un hecho **la buena fe de las personas proponentes, en cuanto a la información que briden en el formulario remitido, relativa al cumplimiento de toda la normativa para compras públicas y a sus capacidades actuales para contratar con el Estado costarricense.**

- Una vez seleccionadas las personas o agrupaciones, para el proceso de contratación administrativa, la administración procederá a la verificación de todos los requisitos. De no cumplir con alguno de ellos (CCSS, Tributación, Seguro riesgos del trabajo, inscripción como proveedor en SICOP) su participación quedará automáticamente anulada, sin asumir el MNCR ninguna responsabilidad ni deber para con el proponente respecto a la descalificación.

Equilibrio programático

- La curaduría general de cada festival, procurará ofrecer al público una gama diversa y equilibrada de lenguajes escénicos y formatos (espectáculos circunscritos a un espacio determinado o espectáculos de calle y movimiento; espectáculos de cuentería, teatro, títeres, artes circenses, danza área, coros, ensambles musicales, etc).

Inclusión

- Las personas físicas o jurídicas proponentes, podrán participar sin límite de propuestas, enviando opciones para los distintos festivales (cada opción deberá llenarse en formulario aparte).

- El MNCR se reserva la posibilidad de programar varias funciones de un mismo espectáculo de un grupo o artista, o espectáculos distintos de un mismo artista o agrupación en dos o más festivales distintos, si razones de interés institucional así lo determinaran.

- El MNCR, dentro de sus capacidades de gestión y alcances, procurará incluir la mayor cantidad

de agrupaciones y artistas que le resulte técnica y administrativamente viable, entre los distintos festivales y sedes, a fin de beneficiar a la mayor cantidad de personas, para contribuir a la reactivación económica del sector cultural, de acuerdo a la Ley de Emergencia Cultural.

Razonabilidad del precio

- Los precios finales (número final que incluye los costos artísticos, técnicos, operativos, administrativos) de las cotizaciones ofertadas en la sede escogida, servirán a la institución para generar una base de datos en cuanto a costos de mercado para el tipo de oferta (y sus características). Estos datos servirán a la unidad ejecutora y administradora de los contratos, para valorar rangos de precios razonables.

Obras ya creadas:

- Se valorará la innovación y creatividad, aunque no se aceptarán espectáculos que sea estrenos absolutos, ni adaptaciones nunca antes ejecutadas.

- En el caso de artistas o agrupaciones musicales, sí se aceptará que alguna de las piezas del repertorio a ejecutar, pueda ser un estreno mundial.

- Se aceptarán obras de repertorio que tengan resueltos los requerimientos de diseño de luces, diseño de audiovisuales, diseño de sonido, diseño escénico, manejo de utilería y que idealmente demuestren que han podido ser ejecutados previamente en espacios versátiles.

- No habrá espacio previo para ensayos generales, ni ensayos de piso. El montaje, pruebas de luces, sonido y audiovisuales, marcación del espacio, presentación y desmontaje deberá hacerse el mismo día. Ni el montaje, ni el desmontaje, podrán durar cada uno, más de una hora.

Aparte de estos criterios, la comisión curatorial podrá integrar otros que considere relevantes, de los que dará cuentas en su dictamen a la Dirección General y Junta Directiva.

V. PRODUCCIÓN Y MONTAJE

- El Departamento de Proyección Museológica para el caso de la sede Bellavista y personal del sitio Finca 6, asignarán el personal que acompañará la gestión y realización de cada festival. El contacto se indicará en la carta que se remitirá a las personas física o jurídicas seleccionadas.

- El personal asignado, coordinará las reuniones de producción con las agrupaciones y artistas seleccionados.

- Ningún espectáculo podrá contar con elementos o requerimientos técnicos cuyo montaje no haya sido coordinado de previo y forme parte de su oferta.

- El montaje y desmontaje de cada espectáculo, deberá hacerse en los espacios y horas que sean asignados por el MNCR según coordinación previamente pactada.

- Las pruebas de luces y sonido, deberán ser realizadas el mismo día del espectáculo.

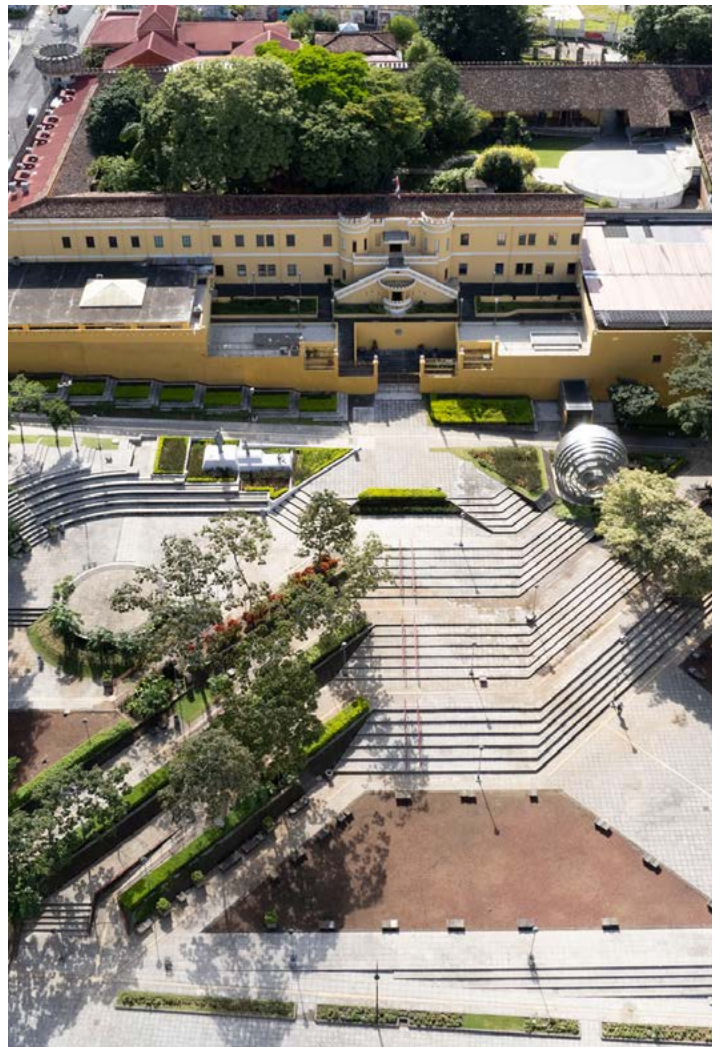
- El ingreso y la salida de equipo y personal relacionado con el espectáculo, deberá hacerse por la entrada este (da sobre el Bulevar), en las horas pactadas.

- Deberá enviarse en la fecha que se indique, la lista detallada de las características del equipo que ingresará a las instalaciones, así como nombre, apellido y cédula del personal involucrado en el espectáculo, para que se puedan gestionar oportunamente los permisos de ingreso. Los bolsos grandes deberán pasar revisiones a la entrada y salida del edificio.

- El programa que sea dado a conocer como final, no podrá sufrir alteraciones el día del espectáculo, salvo que de previo hayan sido comunicadas y validadas con el equipo del MNCR. El museo tiene responsabilidad con el público en cuanto a la comunicación y programa de mano que

previamente publicará en sus redes sociales.

- El MNCR se reserva el derecho de realizar cambios en su programación de la Temporada de Festivales, de acuerdo con sus necesidades o conveniencia, sea un cambio en el día de la semana, la hora o el lugar, sin variar la sede contratada (Bellavista-San José o Finca 6-Palmar Sur) previa coordinación con las personas físicas o jurídicas proveedores de los servicios artísticos que sean seleccionados. Este aspecto deberá ser aceptado por las personas interesadas en participar de la convocatoria. El llenado y envío del formulario que se pondrá a disposición, será prueba de la aceptación.



VI. CRONOGRAMA

Del 12 al 16 de septiembre del 2022

Publicación de la Convocatoria:

Lunes 12 de septiembre a las 9:00 am. Sitio web del Museo Nacional de Costa Rica, sección de "Noticias".

Del lunes 12 al viernes 16 de septiembre:

Recepción de formularios en línea (con adjuntos que deben subirse también por este medio) a través del sitio web del Museo Nacional. No se recibirán formularios ni adjuntos, por correo electrónico, redes sociales, impresos, ni otros medios. Todo deberá ser remitido por el link de llenado de formulario que se publicará en la sección de "Noticias", del sitio web: www.museocostarica.go.cr

Cierre de la convocatoria en línea:

Viernes 16 de septiembre a las 3:00 pm. Posterior a esta hora el formulario quedará inactivo y no se recibirán solicitudes.

Del 20 al 26 de septiembre del 2022

Evaluación y selección de proyectos. Diseño de propuesta curatorial y aprobaciones institucionales.

30 de septiembre del 2022

Comunicación de resultados a participantes

A partir del 3 de octubre y hasta noviembre

Proceso de contratación administrativa, al amparo del artículo 139, inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y gestión mediante el sistema de compras públicas SICOP.

FESTIVAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

22 y 23 de octubre del 2022.

Sede Bellavista: el MNCR podrá programar en la franja horaria de 9:00 am a 4:00 pm.
Finca 6: horario por definir.

FESTIVAL DEL PATRIMONIO MUNDIAL

19 y 20 de noviembre del 2022

Sede Bellavista: el MNCR podrá programar en la franja horaria de 9:00 am a 4:00 pm.
Finca 6: horario por definir.

FESTIVAL DE LA ABOLICIÓN DEL EJÉRCITO

3 y 4 de diciembre del 2022

Sede Bellavista: el MNCR podrá programar en la franja horaria de 9:00 am a 4:00 pm.
Finca 6: horario por definir.